

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**8468** *TRIGATUM LA BALLENA, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*TRIGATUM LAS ARENAS, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que el socio único de la sociedad absorbente "Trigatum La Ballena, S.L.U." el día 16 de diciembre de 2021, acordó, por unanimidad, la fusión por absorción de "Trigatum Las Arenas, S.L.U." (sociedad absorbida), por "Trigatum La Ballena, S.L.U." (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, con las especialidades de los artículos 49 y 52 de la Ley 3/2009, por estar tanto la sociedad absorbida como la sociedad absorbente íntegramente participadas de forma directa por el mismo socio, Trigatum Inversiones, S.L.

De conformidad con el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores que puede ser ejercitado durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Las Palmas, 16 de diciembre de 2021.- Administrador único de la sociedad Trigatum La Ballena, S.L.U. y de la sociedad Trigatum Las Arenas, S.L.U, D. Francisco Javier Moral Prieto.

ID: A210067114-1